

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística (406), aprobada en Consejo de Departamento con fecha 22 de marzo de 2018.

El Consejo del Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, ha acordado por mayoría absoluta la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- Director/a de departamento
- Subdirector/a de departamento
- Secretaria/o académica/o de departamento
- 2 representantes profesorado permanente
- 2 representante resto del personal docente e investigador
- representante de los estudiantes
- Representante personal de administración y servicios

Asimismo, el Consejo del Departamento ha acordado por mayoría absoluta, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- Informar la adscripción de los profesores a los Centros e Institutos Universitarios de Investigación.
- Informar la concesión de venias docentes del profesorado de los Centros de enseñanza universitaria adscritos a la UCM.
- Emitir el visto bueno los informes requeridos por programas de evaluación de la calidad docente (Docencia o similares).

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº71 de 24 de marzo).

Madrid, 24 de mayo de 2018.- EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Antonio Heras Martínez.